

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2018-7800 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 4/2018.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos nº 4/2018, durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitivamente aprobada dicha modificación en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería como sigue a continuación. Todo ello, en base al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de julio de 2018.

Después de estos reajustes, el estado de capítulos de gastos queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1: 265.399,54
Capítulo 2: 880.400
Capítulo 3: 0
Capítulo 4: 53.000
Capítulo 6: 545.596,93
Capítulo 7: 1

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Rasines, 10 de agosto de 2018.
El alcalde,
J. Bonachea Pico.

2018/7800

CVE-2018-7800